



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00069-2025-SUNARP/GG

Lima, 28 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00050-2025-SUNARP/OGRH, de fecha 15 de abril de 2025 e Informe N° 00126-2025-SUNARP/OGRH, de fecha 24 de abril de 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 00710-2025-SUNARP/OPPM, de fecha 16 de abril de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, los Informes N° 00358-2025-SUNARP/OAJ y N° 00375-2025-SUNARP/OAJ, de fechas 21 y 24 de abril de 2025, respectivamente, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS es el documento que tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento;

Que, mediante Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante, el RIS de la Sunarp), el cual fue modificado mediante Resoluciones N° 056-2023-SUNARP/GG y N° 066-2023-SUNARP/GG, así como actualizado con la Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG y modificado con la Resolución N° 201-2024-SUNARP/GG;

Que, mediante Informe Técnico N° 00050-2025-SUNARP/OGRH e Informe N° 00126-2025-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias atribuidas en los literales a) y b) del artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, sustenta la propuesta de aprobación de un nuevo RIS de la Sunarp;

Que, con el Memorándum N° 00710-2025-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización adjunta el Informe N° 00056-2025-SUNARP/OPPM/UPL, mediante el cual emite opinión favorable a la propuesta de aprobación del RIS de la Sunarp, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OPPM, “Directiva para la aprobación de documentos normativos de la Sunarp”, aprobada por la Resolución N° 076-2024-SUNARP/GG;

Que, a través de los Informes N° 00358-2025-SUNARP/OAJ y N° 00375-2025-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias y responsabilidades, y habiéndose verificado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OPPM, “Directiva para la aprobación de los documentos normativos de la Sunarp”, aprobada por Resolución N° 076-2024-SUNARP/GG, concluye que resulta viable legalmente aprobar el RIS de la Sunarp, así como dejar sin efecto la Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y demás normas modificatorias;

Que, asimismo, el referido órgano de asesoramiento señala que el acto resolutivo deberá ser emitido por la Gerencia General, en su calidad de titular de la entidad en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado con la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OPPM, “Directiva para la aprobación de los documentos normativos de la Sunarp”, aprobada por la Resolución N° 076-2024-SUNARP/GG; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; y, contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Aprobar el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, modificado con las Resoluciones N° 056-2023-SUNARP/GG y N° 066-2023-SUNARP/GG, así como actualizado con la Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG y modificado con la Resolución N° 201-2024-SUNARP/GG.

Artículo 3.- Acciones a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos deberá difundir el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adoptando las acciones necesarias para su ejecución.

Artículo 4.- Vigencia

Lo dispuesto en la presente resolución entra en vigencia el día de su publicación en la sede digital de la Sunarp (www.gob.pe/sunarp).

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ CÓRDOVA
Gerente General
SUNARP**